



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 24 MAY 2024 .-

RESOLUCION N° 1036 - 024

VISTO:

El Expte. N° 2032/24 presentado por la Sra. **Bautista Condori, Esther Manuela D.N.I. N° 38.822.082**, con domicilio en el B° 9 de Julio, de la Ciudad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Bautista Condori, solicita una ayuda económica para solventar los gastos de adquisición de una garrafa de gas, ya que no cuenta con los recursos suficientes para poder adquirir por sus propios medios, debido a que esta sin trabajo.-

Que, el Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Aguaray, ve con agrado colaborar en este tipo de situación de extrema necesidad y vulnerabilidad, con el fin de otorgar una ayuda para las personas que se encuentran atravesando una difícil situación económica.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
R E S U E L V E**

Art. N° 1.- AUTORIZAR al Departamento Contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **Pesos Catorce Mil con 00/100 ctvos. (\$14.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Sra. **Bautista Condori, Esther Manuela D.N.I. N° 38.822.082**, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N° 2.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N° 3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al art N° 37 de la carta orgánica municipal ley N° 7.936.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N° 5.- De forma.-

Nef.

Sorzur Juan Jose
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

